



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE JUNIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 014 - 2015

En San Miguel, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos.

### 1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió la correspondencia N° 013815 - 2015 de la Organización Social de Base Comité Distrital del Programa Vaso de Leche de San Miguel "San Miguel Arcángel", solicita la donación de cocinas, ollas y cucharones, a fin de contar con los implementos necesarios para la adecuada preparación de los insumos y así brindar una mejor atención a los beneficiarios. El burgomaestre lo pasó a la orden del día. Por otra parte, llegó la correspondencia N° 0013519-2015 de fecha 22 de junio, mediante carta la Empresa PC SAN MIGUEL S.R.L realiza una donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el mejoramiento de la seguridad de la Av. Universitaria con la Marina hasta la Av. Lima, ascendiendo la suma a S/. 129,359.00 Nuevos Soles. El señor alcalde lo pasó a la orden del día. Enseguida el secretario general hizo mención de la llegada de la correspondencia N° 013307-2015 por parte de la Empresa Newport Capital S.A.C. por el cual nos hacen un donativo de 06 cámaras (04 fijas y 02 domos) a fin de contribuir con la seguridad y el desarrollo del distrito de San Miguel. El señor



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

# LIBRO DE ACTAS

alcalde lo paso a la orden del día. Asimismo, se informó acerca de la correspondencia N° 013546-2015 por parte de la Empresa Real de Bertolotto S.A.C en el cual nos hace un donativo de juegos infantiles para el mejoramiento del Parque Bertolotto del distrito de San Miguel. El señor alcalde lo pasó a la orden del día. Así también se dio lectura a la correspondencia N° 013557-2015 de la Empresa Fang E.I.R.L quien nos dona equipos de video vigilancia para el área de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel. El señor alcalde lo paso a la orden del día. Enseguida, se mencionó la llegada de la correspondencia N° 013421-2015 de la Empresa Aceros del Perú, quien hace la donación de una baranda de acero instalado en el malecón Bertolotto frente al parque de la Media Luna, que asciende a la suma de S/. 79,075.0 más IGV en beneficio del distrito de San Miguel. Por otro lado se comunicó la llegada de la correspondencia N° 013643-2015 del Colegio Claretiano a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la donación de equipos de video vigilancia( 01 radio MIKROTIK Stastionbox XL, 02 Domo externo IP Full HD, fuente de poder para cámara Domo, estabilizador + instalación por un valor de \$ 5,687.68 Dólares Americanos) a favor de la Municipalidad de San Miguel. El señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego, se mencionó la llegada de la correspondencia N° 013517-2015 por parte de la Empresa Portal Santa Clara S.R.L quien hace una donación a favor de la municipalidad de San Miguel con el fin de mejorar la seguridad del Parque Cesar Vallejo y la zona comprendida entre Parque Carabobo, Av. Rafael Escardó, Av. La Marina y Av. Brígida Silva Ochoa, entregando materiales para una caseta de Serenazgo, 09 cámaras Domo externo IP Full HD, 20 radios Mikrotik Stationbox XL, 01 cámara fija + instalación, ascendiendo a la suma de S/. 176,535.00 Nuevos Soles. El burgomaestre lo pasó a la orden del día. Así también ingreso la correspondencia N° 013778-2015 por parte de la Empresa San José Perú - Inmobiliaria, quien realiza una donación de insumos y equipos para la iluminación ornamental de la Av. Brígida Silva Ochoa, la misma que consta de reflectores de piso, dados de concreto, cable y material de construcción, a ser colocados en el tramo comprendido entre la Av. La Marina hasta la Av. Del Pacífico, ascendiendo a la suma de S/. 67,700.00 Nuevos Soles incluido el I.G.V. El señor alcalde lo pasó a la orden del día. A continuación se informó acerca de la correspondencia N° 013782-2015 por parte de la Clínica San Gabriel, quien hace una donación de equipos de video vigilancia (03 cámaras Domo PTZ 37x zoom óptico, 01 cámara Domo PTZ 18x zoom óptico, 04 kits de radioenlace punto a punto más instalación). El señor alcalde lo pasó a la orden del día. Asimismo, ingresó la correspondencia N° 013773-2015 por parte del Grupo Dafi Asociados S.A.C, que en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la empresa ya mencionada y la Municipalidad Distrital de San Miguel de fecha 06 de febrero de 2015, proponen asumir todos los costos de demolición de la antigua botica de a sol además de la construcción e implementación básica del Preventorio de Salud, pasando también a la orden del día. Posteriormente se mencionó la llegada de la correspondencia N° 013780-2015 por parte de la Empresa Odebrecht - Infraestructura Consorcio Vía Costa Verde Callao, quien nos hace una donación de cinco (05) cámaras de seguridad Tipo Domo PTZ, con sus respectivos equipos, a favor de la municipalidad de San Miguel. Se pasó a la orden del día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Finalmente se mencionó la donación a favor de la Municipalidad de San Miguel por parte de la Empresa Saga Falabella, quien dona una (01) refrigeradora de 410 Lt. Acerada NSL, una (01) lavadora de 8.5 kg. T/A C IX NANO, una (01) cocina a gas Vesubio PL 4H Recco PE y un (01) Horno Microondas HA RMD-B20 SI, el cual fue pasado a la orden del día, no habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 1.1 Aceptar la donación de 01 (una) motocicleta modelo CBF 125 STUNNER marca HONDA valorizada en S/. 5400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por Inversiones J.J.J S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.2 Aceptar la donación de 04 (Cuatro) motocicletas modelo CBF 150 INVICTA marca HONDA valorizadas en S/. 24 800.00 (Veinticuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por la empresa Tay Loy S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.3 Aceptar la donación de 01 (una) refrigeradora modelo RI-405 AVANT CR marca INDURAMA, valorizada en S/. 1 450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por Inversiones YAC S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.4 Aceptar la donación de 01 (una) cámara de video, tipo PTZ 37X Zoom Óptico marca SAMSUNG valorizada en S/. 4 133.54 (Cuatro mil ciento treinta y tres con 54/100 Nuevos) ofrecida por Inversiones San Mariguel S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.5 Aceptar la donación de 02 (dos) combos artefactos eléctricos marca IMACO, valorizada en S/. 529.70 (Quinientos veinte y nueve con 70/100 Nuevos Soles) ofrecida por OPEN PLAZA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

## **LIBRO DE ACTAS**

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.6 Aceptar la donación de 01 (un) Kit de radio enlace puerto a puerto por cámara, valorizada en S/. 4 133.54 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres con 54/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa ADROGUE S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 1.7 Aceptar la donación de 01 (un) soporte e implementos de una cámara SAMSUNG, valorizada en S/. 4 133.54 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres con 54/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa VINCENT S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### **2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Abierta la estación, el secretario general dio a conocer al Concejo Municipal, los informes correspondientes a la participación al Seminario "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Servicios Inteligentes" realizado en la ciudad de Panamá, por las señoritas regidoras Juana Melania Márquez Peirano de Elías y Jackeline Nancy Montes Palomino. Luego intervino el señor regidor More Saravia, quien informó su preocupación con respecto al tema de fiscalización que se están dando a empresas pequeñas por lo que solicitó al área respectiva, sensibilizar las inspecciones, no obstante el señor alcalde acotó que hasta el momento no se ha recibido queja formal alguna pero si corrió traslado a la Gerencia Municipal remita un memorando al área de Fiscalización y Control a fin de que emitan informe al respecto. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### **3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las once horas con 45 minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE 50 (CINCUENTA) POSTES METÁLICOS DE 3" X 3T E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, OFRECIDA POR LA EMPRESA PC SAN MIGUEL S.R.L., VALORIZADA EN S/. 129 359.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AV. UNIVERSITARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO UBICADO ENTRE LA AV. LIMA Y LA AV. LA MARINA, EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido el memorando de Gerencia Municipal, los informes emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de 50 (cincuenta) postes metálicos de 3" x 3T e instalación de los mismos, ofrecida por la empresa PC San Miguel S.R.L., valorizada en S/. 129 359.00 (Ciento veintinueve mil trecientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), destinados para el mejoramiento de la Av. Universitaria correspondiente al tramo ubicado entre la Av. Lima y la Av. La Marina, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a la empresa PC San Miguel S.R.L., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

**APROBAR LA DONACIÓN DE 06 (SEIS) CÁMARAS (04 FIJAS IP Y 02 MINI DOMO PTZ OFRECIDA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido el memorando de Gerencia Municipal, los informes emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. Sin más debate, se pasó a la votación.

DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**“1.- Aceptar la donación de 06 (seis) cámaras (04 fijas IP y 02 mini domo PTZ ofrecida por la empresa Newport Capital S.A.C a favor de la Municipalidad distrital de San Miguel.**

**2.- Agradecer a la Empresa Newport Capital S.A.C, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.**

**3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo.**

**4.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones.**

**5.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))”.**

### ACEPTAR LA DONACIÓN DE JUEGOS INFANTILES POR LA EMPRESA REAL BERTOLOTO S.A.C A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**“1.- Aceptar la donación de Juegos Infantiles por parte de la empresa Real Bertoloto S.A.C a favor de la Municipalidad distrital de San Miguel.**

**2.- Agradecer a la Empresa Real Bertoloto S.A.C, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.**

**3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo.**

**4.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones.**

5.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))".

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UN) KIT DE RADIO ENLACE CON SU INSTALACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA EMPRESA FANG E.I.R.L A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"**1.- Aceptar la donación de (01) Kit de Radio Enlace con su instalación respectiva por parte de la empresa Fang E.I.R.L a favor de La Municipalidad Distrital De San Miguel.**

**2.- Agradecer a la Empresa Fang E.I.R.L, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.**

**3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo.**

**4.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones.**

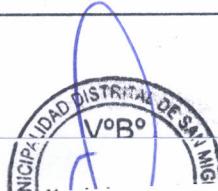
5.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))".

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA (01) BARANDA DE ACERO POR PARTE DE LA EMPRESA ACEROS DEL PERÚ EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**1º.- Aceptar la donación de 01 (una) baranda de acero, valorizada en S/. 93,308.50 (Noventa y tres mil trescientos ocho con 50 /100 Nuevos Soles), ofrecida por la Empresa ACEROS DEL PERU S.A.C, que será instalada en el Malecón Bertolotto, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

2º.-Agradecer a la empresa ACEROS DEL PERU S.A.C, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) RADIO MIKROTIK STATIONBOX XL, 02 (DOS) CÁMARA DOMO EXTERNO IP FULL HD, 01 (UNA) FUENTE DE PODER PARA CÁMARA DOMO Y 01 (UNA) ESTABILIZADOR E INSTALACIÓN DE LA MISMA, OFRECIDA POR LA INSTITUCIÓN COLEGIO CLARETIANO, VALORIZADAS EN \$ 5,687.68 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) DESTINADA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aceptar la donación de 01 (una) radio Mikrotik Stationbox XL, 02 (dos) cámara domo externo IP full HD, 01 (una) fuente de poder para cámara domo y 01 (una) estabilizador e instalación de la misma, ofrecida por la Institución Colegio Claretiano, valorizadas en \$ 5,687.68 (cinco mil seiscientos ochenta y siete con 68/100 dólares americanos) destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a la Institución Colegio Claretiano, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) CASETA PARA SERVICIO DE SERENAZGO, 20 (VEINTE) RADIOS MIKROTIK STATIONBOX XL, 09 (NUEVE) CÁMARAS DOMO EXTERNO IP FULL HD, 01 (UNA) CÁMARA FIJA E INSTALACIÓN DE LA MISMA, OFRECIDAS POR LA EMPRESA PORTAL SANTA CLARA S.R.L., VALORIZADAS EN S/. 176,535.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100) DESTINADA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

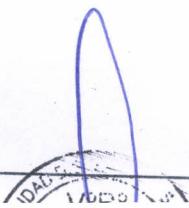
“1º.- Aceptar la donación de 01 (una) caseta para servicio de serenazgo, 20 (veinte) radios Mikrotik Stationbox XL, 09 (nueve) cámaras domo externo IP full HD, 01 (una) cámara fija e instalación de la misma, ofrecidas por la empresa PORTAL SANTA CLARA S.R.L., valorizadas en S/. 176,535.00 (Ciento setenta y seis mil quinientos treinta y cinco con 00/100) destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a la empresa PORTAL SANTA CLARA S.R.L., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))”.

5º.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA, COMPRENDIDO DEL TRAMO ENTRE LA AV. LA MARINA HASTA LA AV. DEL PACÍFICO, OFRECIDA POR SAN JOSÉ INMOBILIARIA PERÚ S.A.C., VALORIZADA EN S/. 67 700.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aceptar la donación de insumos y equipos destinados para la iluminación ornamental de la Av. Brígida Silva de Ochoa, comprendido del tramo entre la Av. La Marina hasta la Av. Del Pacífico, ofrecida por San José Inmobiliaria Perú S.A.C., valorizada en S/. 67 700.00 (Sesenta y siete mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a San José Inmobiliaria Perú S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN 03 (TRES) CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ 37X ZOOM ÓPTICO, 01 (UNA) CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ 18X ZOOM ÓPTICO Y 04 (CUATRO) KITS DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, OFRECIDA POR LA CLÍNICA SAN GABRIEL S.A.C., VALORIZADAS EN US\$ 15 000.01 (QUINCE MIL CON 01/100 DÓLARES AMERICANOS), DESTINADA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**“1º.-** Aceptar la donación 03 (tres) cámaras de seguridad Tipo DOMO PTZ 37x zoom óptico, 01 (una) cámara de seguridad Tipo DOMO PTZ 18x zoom óptico y 04 (cuatro) Kits de radioenlace punto a punto e instalación de las mismas, ofrecida por la Clínica San Gabriel S.A.C., valorizadas en US\$ 15 000.01 (Quince mil con 01/100 Dólares Americanos), destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**2º.-** Agradecer a Clínica San Gabriel S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**3º.-** Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**4º.-** Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**5º.-** Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.



## LIBRO DE ACTAS

---

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE CINCO (05) CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ POR PARTE DEL GRUPO DAFI ASOCIADOS S.A.C. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**"1º.- Aceptar la donación tres (03) cámaras de seguridad Tipo DOMO PTZ, destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.**

**2º.-Agradecer al Grupo Dafi Asociados S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.**

**3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.**

**4º.- Publicar en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).**

**5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".**

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE CINCO (05) CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ POR PARTE DEL CONSORCIO VÍA COSTA VERDE CALLAO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**"1º.- Aceptar la donación tres (05) cámaras de seguridad Tipo DOMO PTZ, destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.**



## LIBRO DE ACTAS

2º.-Agradecer al Consorcio Vía Costa Verde Callao, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) REFRIGERADORA 410 LT. MODELO ACERADA NSL MARCA DAEWOO, 01 (UNA) LAVADORA DE 8.5 KG MODELO SL T/A C IX NANO MARCA DAWEOO, 01 (UNA) COCINA A GAS MODELO VESUBIO PL 4H MARCA RECCO Y 01 (UN) HORNO MICROONDAS MODELO HA RMD-B20 SI MARCA RECCO, VALORIZADAS EN S/. 2 174.58 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 58/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA SAGA FALABELLA S.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aceptar la donación de 01 (una) refrigeradora 410 Lt. modelo Acerada NSL marca DAEWOO, 01 (una) lavadora de 8.5 Kg modelo SL T/A C IX NANO marca DAWEOO, 01 (una) cocina a gas modelo VESUBIO PL 4H marca RECCO y 01 (un) Horno Microondas modelo HA RMD-B20 SI marca RECCO, valorizadas en S/. 2 174.58 (Dos mil ciento setenta y cuatro con 58/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa SAGA FALABELLA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a la Empresa Saga Falabella S.A., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

**ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) MOTOCICLETA MODELO CBF 125 STUNNER MARCA HONDA, VALORIZADAS EN S/. 5 400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA INVERSIONES J.J.J. S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de 01 (una) motocicleta modelo CBF 125 STUNNER marca HONDA, valorizadas en S/. 5 400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa Inversiones J.J.J. S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel.

2º.-Agradecer a la Empresa Inversiones J.J.J. S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE 04 (CUATRO) MOTOCICLETAS MODELO CBF 150 INVICTA MARCA HONDA, VALORIZADAS EN S/. 24 800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA TAY LOY S.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de 04 (cuatro) motocicletas modelo CBF 150 INVICTA marca HONDA, valorizadas en S/. 24 800.00 (Veinticuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa TAY LOY S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel.

2º.-Agradecer a la Empresa TAY LOY S.A., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) REFRIGERADORA MODELO RI-405 AVANT CR DE MARCA INDURAMA, VALORIZADAS EN S/. 1 450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA INVERSIONES YAC S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR EL NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de 01 (una) refrigeradora modelo RI-405 AVANT CR de marca INDURAMA, valorizadas en S/. 1 450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa Inversiones YAC S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el Nonagésimo Quinto Aniversario de creación Política del distrito.

2º.-Agradecer a la Empresa Inversiones YAC S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) CÁMARA DE VIDEO, TIPO PTZ 37X ZOOM ÓPTICO DE MARCA SAMSUNG, VALORIZADA EN S/. 4 133.54 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 54/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR INVERSIONES SAN MARIGUEL S.A.C. EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A FIN DE CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de 01 (una) cámara de video, tipo PTZ 37x zoom óptico de marca SAMSUNG, valorizada en S/. 4 133.54 (Cuatro mil ciento treinta y tres con 54/100 Nuevos Soles) ofrecida por Inversiones San Mariguel S.A.C. en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de contribuir con la seguridad ciudadana del distrito.

2º.-Agradecer a Inversiones San Mariguel S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL****LIBRO DE ACTAS**

ACEPTAR LA DONACIÓN DE 02 (DOS) COMBOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y 01 (UN) HERVIDOR ELÉCTRICO DE LA MARCA IMACO, VALORIZADAS EN S/. 529.70 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA OPEN PLAZA S.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA EL "GRAN HOMENAJE A LAS MADRES".

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de 02 (dos) Combos Artefactos Eléctricos y 01 (un) hervidor eléctrico de la marca IMACO, valorizadas en S/. 529.70 (Quinientos veintinueve con 70/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Empresa OPEN PLAZA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el "Gran Homenaje a las Madres".

2º.-Agradecer a la Empresa Open Plaza S.A., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



## LIBRO DE ACTAS

ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN KIT DE RADIO ENLACE DE PUNTO A PUNTO PARA UNA CÁMARA SAMSUNG DOMO MARCA UBIQ MODELO AIRGRID, CUYO VALOR ASCIENDEN A S/. 4,133.54 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 54/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA ADROGUE S.A.C, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

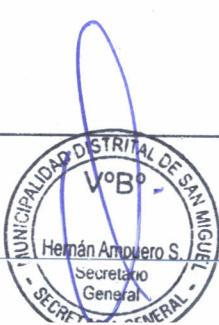
1°.- Aceptar la donación de un Kit de radio enlace de punto a punto para una cámara Samsung Domo marca Ubiq modelo Airgrid, cuyo valor ascienden a S/. 4,133.54 (Cuatro mil ciento treinta y tres con 54/100 Nuevos Soles) ofrecida por la empresa ADROGUE S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e implementación de la seguridad ciudadana del Distrito de San Miguel.

2°.- Agradecer a la empresa ADROGUE S.A.C, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL****LIBRO DE ACTAS**

ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN SOPORTE E IMPLEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA SAMSUNG DOMO TIPO PTZ VARIOS, CUYO VALOR ASCIENDEN A S/. 4,133.54 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 54/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA VICENT S.A.C, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de un soporte e implementos para la instalación de una cámara Samsung Domo tipo PTZ varios, cuyo valor ascienden a S/. 4,133.54 (Cuatro mil ciento treinta y tres con 54/100 Nuevos Soles) ofrecida por la empresa VICENT S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e implementación de la Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel.

2º.-Agradecer a la empresa VICENT S.A.C, por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5º.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE